



Federación Colombiana de Asociaciones Equinas

FEDEQUINAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 3669 DE 29 DE OCTUBRE DE 2014

Por medio de la cual se modifica la Resolución Número 3222 de 2013

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS - FEDEQUINAS

En uso de sus facultades Estatutarias y Reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva mediante Resolución Número 3222 de 1 de octubre de 2013, reglamentó la inscripción de empadronadores de equinos ante FEDEQUINAS.

Que es función de La Junta Directiva introducir las modificaciones a los reglamentos, actos y demás actividades equinas del ámbito de FEDEQUINAS.

Que la Junta Directiva en reunión del 30 de abril de 2014, aprobó que los propietarios de los criaderos de caballos empadronaran los ejemplares de su propiedad.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva, obrando conforme a los estatutos de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS – FEDEQUINAS,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 3222 de 2013, mediante el cual reglamenta la inscripción y requisitos de los candidatos a obtener el título de Empadronadores de Caballos Criollos Colombianos, quedando de la siguiente manera:

(...)

Quiénes son empadronadores:

1. Los Presidentes y Vicepresidentes de Asociaciones Federadas, por derecho propio.
2. Los criadores de caballos que cumplan las siguientes condiciones:

Nit. 860.519.842-4

Carrera 64 No. 98 B 36 Pbx: (011-57-1) 6177975 Fax: 6132453

Web Site: www.fedequinas.org – E mail: info@fedequinas.org

Bogotá, D.C. – Colombia





Federación Colombiana de Asociaciones Equinas

FEDEQUINAS

- a). Ser socio de una Asociación Federada.
 - b). Ser propietario de criadero debidamente registrado ante FEDEQUINAS.
 - c). Empadronar exclusivamente crías de las yeguas de su propiedad.
3. Quienes cumplan los requisitos establecidos en la presente Resolución y sean aceptados por FEDEQUINAS mediante Resolución.

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D. C., 29 de octubre de 2014.

RAFAEL ANTONIO SÁNCHEZ PATIÑO
Presidente Junta Directiva

ALIRIO GALVIS CASTILBLANCO
Presidente Ejecutivo

FEDEQUINAS
CERTIFICADA
ISO 9001